

Proyecto apoyado por:



**BASES DE POSTULACIÓN - ACTUALIZADA  
“FERIA DE EMPRENDEDORAS ANTOFAPET”,  
CÓDIGO 23PROMOA – 253566**

Este proyecto es desarrollado por Converge Consultores SpA, gracias al apoyo del Comité de Desarrollo productivo Regional de Antofagasta, integrado por Corfo y Sercotec  
[www.antofapet.cl](http://www.antofapet.cl)

### **I.- Descripción General**

El presente proyecto consiste en la realización de un evento ferial, denominado Feria de Emprendedoras AntofaPet, el cual tendrá lugar en el Centro de Eventos de Casino Enjoy Antofagasta los días 6 y 7 de abril de 2024. La actividad tendrá una cobertura de 30 Pymes lideradas por mujeres con rubros vinculados al mercado de las mascotas, contando con un espacio para la realización de exhibiciones, entrenamientos, concursos, y otras dinámicas relacionadas a las mascotas. Habrá también un escenario a baja altura para el desarrollo de premiaciones, charlas y conversatorios sobre cuidados y bienestar de las mascotas, en las que se espera participen activamente las emprendedoras a través de espacios de difusión. Las dos jornadas serán animadas por el reconocido entomólogo y presentador de televisión Alfredo Ugarte, quien es popularmente conocido como el “Bichólogo”.

### **II.- Objetivo**

Promocionar el desarrollo de Pymes lideradas por mujeres de la comuna de Antofagasta de los diferentes sectores asociados al mercado de las mascotas y conectarlas con potenciales clientes, para aumentar sus ventas futuras en forma sostenida.

### **III.- ¿Qué obtendrán las empresas seleccionadas?**

- Un stand para presentación de productos/servicios durante los dos días de feria
- Se proporcionará capacitación y coach en temáticas de atención al público, visual marketing y marketing digital, para lograr el mayor provecho posible a la actividad.
- Desde el cierre de la feria y por un periodo de 6 meses, tendrán presencia gratuita en el portal [www.antofapet.cl](http://www.antofapet.cl), el que será desarrollado especialmente para esta feria y permitirá proyectar en el tiempo la participación de las expositoras y facilitar su difusión entre los clientes de la ciudad.
- Un registro en video profesional, el que incluirá la participación de todas las emprendedoras en la feria para que pueda ser ocupado como difusión en sus redes sociales.

Proyecto apoyado por:



#### **IV.- Aceptación de bases**

Se entenderá, por el sólo envío del formulario de postulación a esta convocatoria, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta la convocatoria, tanto en su procedimiento como en el resultado, por lo cual la emprendedora seleccionada deberá participar en la duración y actividades de la feria.

#### **V.- Incompatibilidad de los/las proponentes**

No podrán participar a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores del Ministerio de Economía, de Sercotec, CORFO, Converge Consultores SPA y Consultora Praxis (agente operador), cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta Segundo grado en línea recta y hasta Segundo grado en línea colateral, con funcionarios directivos del Ministerio de Economía, Sercotec, CORFO, Converge Consultores SPA y Consultora Praxis hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.
- Que la representante legal del emprendimiento o pyme se encuentre dentro del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos
- Asimismo, la empresa no debe tener deudas laborales (F-30) y tampoco antes la Tesorería General (TGR).

#### **VI.- ¿Quiénes pueden participar?**

- A. Pueden postular todos los emprendimientos, tanto de persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en 1ª y/o 2ª categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente al inicio de esta convocatoria, cuyo representante legal sea una mujer (o con participación mayoritaria femenina en caso de sociedades).
- B. Debe contar con domicilio comercial en la comuna de Antofagasta, como casa matriz o sucursal.
- C. Acreditar ventas netas anuales que sean mayor a 0 hasta un máximo de 25.000 UF, o proporcional en caso de contar con menos de 1 año de funcionamiento.
- D. Presentar un giro de servicio o venta de productos relacionados al mercado de las mascotas.
- E. No tener deudas laborales o multas pendientes en la Inspección del Trabajo, así como condenas por prácticas antisindicales o estar en el Registro de Deudores de Pensión de Alimentos
- F. Las empresas postulantes deben pertenecer a los siguientes rubros:
  - Accesorios para mascotas
  - Adiestramiento

Proyecto apoyado por:



- Animales exóticos y acuarios
- Alimentos para mascotas
- Guardería (Hotel para mascotas)
- Peluquería y Spa
- Servicios veterinarios
- Seguros médicos
- Crematorios
- Otros productos y servicios relacionados

## VII.- ¿Qué necesito para postular?

1. Formulario de Postulación completado íntegramente, disponible en [www.antofapet.cl](http://www.antofapet.cl).
2. Certificado de deudas laborales F-30 (DT)
3. Certificado de Deudas emitido por la Tesorería General de la República (TGR)
4. Certificado general de deuda de alimentos
5. Fotocopia del Rol Único Tributario (SII) de la empresa
6. La postulante deberá adjuntar en su postulación online la carpeta tributaria para solicitar créditos emitidas por el SII, junto a los últimos 12 IVA (enero 2023 a diciembre 2023) (solo personas naturales o jurídicas en primera y segunda categoría)
7. Informe anual (2024) de boletas de honorarios emitidas, en el caso de ser contribuyente de 2a categoría (honorarios)
8. Logo de la empresa en formato digital (Imagen corporativa)

El formulario de postulación junto con los antecedentes debe ser enviado al correo electrónico [contactoantofapet@gmail.com](mailto:contactoantofapet@gmail.com) hasta el martes 26 de marzo a las 22 :00 horas (plazo ampliado).

### Importante:

- Todos los antecedentes deben ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma serán considerados como no presentados.
- El valor de la UF corresponderá a la fecha de publicación de las presentes bases.

## VIII.- Admisibilidad y Selección

- A. Una vez recibidas las propuestas al correo electrónico [contactoantofapet@gmail.com](mailto:contactoantofapet@gmail.com) se procederá a la admisibilidad por parte de un Comité integrado por profesionales de Converge Consultores SPA quienes deberán verificar la documentación y el fiel cumplimiento de los requisitos solicitados. El no cumplimiento de los antecedentes referidos causará la declaración de inadmisibilidad de la propuesta presentada.
- B. En el caso que, concluido el plazo de postulación, se hayan recepcionado más de 30 empresas admisibles, es decir, que cumplen con la presentación de antecedentes de la

Proyecto apoyado por:



convocatoria, se clasificará a los postulantes de acuerdo a las líneas de negocio en que se desempeñan, buscando que la feria tenga un mix adecuado de productos y servicios. En caso de que alguna categoría de productos cuente con un número de postulantes superior a 5, se seleccionará de acuerdo con los siguientes criterios, con su correspondiente ponderación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS
01	Cumple con todos los requisitos y documentación solicitada para postular a la convocatoria.	5
02	Pertenece al listado de clientes de los Centros de Negocios de Sercotec	10
03	Antigüedad de Empresa mayor a 3 años	5
04	Emprendimiento con patente municipal	10

#### **Evaluación técnica y selección de los beneficiarios.**

La Consultora podrá determinar el fiel cumplimiento de estos criterios, a través de:

Criterio 01: Documentación y antecedentes de la empresa, recibidos en el marco de la presente convocatoria y ya visados en el proceso de admisibilidad.

Criterio 02: Verificación de bases de datos de los Centros de Negocios de Sercotec Antofagasta.

Criterio 03: Fecha de inicio de actividades indicado en carpeta tributaria (para primera categoría) y consulta al SII (para segunda categoría)

Criterio 04: Copia simple de patente municipal cancelada hasta febrero.

Concluido este proceso se generará un acta de evaluación con las empresas admisibles, ordenados de mayor a menor (el puntaje de corte será el seleccionado número 30), identificando además aquellos proyectos que resulten en lista de espera, en la eventualidad de que algún postulante no pueda materializar la etapa de formalización.

**Nota:** En caso de igualdad de puntaje para dos o más proyectos en el puntaje de corte, se priorizará aquella empresa que “pertenece al listado de clientes de los Centros de Negocios de Sercotec”. En el caso de persistir el empate se considerará el contar con patente municipal.

Proyecto apoyado por:



**Importante:** En caso de persistir el empate, la Converge Consultores SPA considerará los siguientes elementos, los cuales podrán ser utilizados para un eventual desempate:

- Características diferenciadoras de su empresa respecto a sus competidores.
- Metas y Objetivos para participar en Antofapet.

Estos elementos el empresario los podrá desarrollar con mayor detalle en el Formulario de Postulación de la presente convocatoria.

#### **IX.- Declaración Jurada y Contrato de Compromiso**

Las empresas seleccionadas serán informadas por medio de correo electrónico a la dirección de correo indicada en Formulario de Postulación y un representante de Converge Consultores SPA se pondrá en contacto para la etapa de formalización.

En esta etapa, quien represente legalmente a la empresa seleccionada, deberá firmar una carta de Compromiso y una Declaración Jurada simple en donde se comprometen, entre otros puntos, a los siguientes:

- Envío de un video de presentación, en donde la representante legal en primera persona describa su empresa, junto a sus productos y/o servicios. Duración máxima: 90 segundos
- Asistencia obligatoria a talleres grupales, asesoría y coaching de preparación.
- Asistencia obligatoria y permanente en su stand durante la feria Antofapet.

El no cumplimiento de lo indicado en esta Declaración Jurada implica que la empresa beneficiada deberá retornar a Converge Consultores SPA los costos valorizados de la inversión del Stand.

Proyecto apoyado por:



## X.- Plazos de la Convocatoria

Etapa	Fecha	Hora	Información adicional
Inicio Postulación	Jueves 07 de marzo	15:00	Presentación de documentos y formulario de postulación al correo <a href="mailto:contactoantofapet@gmail.com">contactoantofapet@gmail.com</a>
Cierre Postulación	Martes 26 de marzo	22:00	No se recibirán documentos pasado la fecha y horario de cierre
Proceso de Admisibilidad	miércoles 27 de marzo	-	Revisión de antecedentes para constatar que cumple con los requisitos, documentos y plazos establecidos en las bases.
Proceso de Selección	miércoles 27 y jueves 28 de marzo	-	Selección de empresas a participar en el programa (30 en total) y lista de espera.
Publicación de los seleccionados	Jueves 28 de marzo	16:00	Las propuestas seleccionadas, lista de espera e inadmisibles estarán disponibles en el sitio web <a href="http://www.antofapet.cl">www.antofapet.cl</a> y serán notificados vía correo electrónico indicado en la ficha de postulación
Envío de carta de Compromiso	Jueves 28 de marzo	-	Proceso administrativo de confirmación de empresas seleccionadas.
Envío y recepción de Video de Presentación de la empresa.	Desde viernes 29 de marzo de hasta domingo 31 de marzo	-	Video de una duración máxima 90 segundos deberá ser enviado al correo electrónico <a href="mailto:contactoantofapet@gmail.com">contactoantofapet@gmail.com</a>
Acompañamiento a los seleccionados	Desde el martes 2 de abril hasta el jueves 4 de abril	Horario por definir	Proceso de preparación y asesoría orientado a entregar herramientas que permitan enfrentar los dos días de feria
Participación en Antofapet	Sábado 6 y domingo 7 de abril	-	Participación en calidad de expositor en Antofapet 2024

Proyecto apoyado por:



Habilitación de web para expositores	Desde el lunes 8 de abril hasta el jueves octubre 31 de octubre 2024	-	Se agendará con los expositores la puesta en marcha de acuerdo a la información suministrada
--------------------------------------	--	---	--

#### **XI.- Canales para consultas y apoyo para postulación**

En el caso de requerir aclarar dudas sobre las Bases de Postulación, Formulario de Postulación o necesitar una asesoría -por ejemplo- para obtener la carpeta tributaria de su empresa, hemos habilitado los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: [contactoantofapet@gmail.com](mailto:contactoantofapet@gmail.com)
- Teléfono de contacto: + 56 9 8989 6874 o al +56 9 90713990

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 horas. a 13:00 horas. y de 14:00 horas. a 18:00 horas.